

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12560 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000006/2012, seguido a instancias del Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, en nombre y representación de System Pool, S.A., Central de Representaciones Canarias, S.L., Tubos y Hierros Industriales, S.A. y Noken Design, S.A, contra Falcón y Compañía, S.L., con C.I.F. B35036466 se ha dictado Auto el día 21/03/2012, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Falcón y Compañía, S.L., con CIF nº B35036466, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designan como Administradores del concurso a: D./Dña. Pablo Ruiz de Iza, como abogado, el cual ha designado como domicilio postal el de C/ Espíritu Santo número 3 y código postal 35001-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono 928322055 y Fax 928314573, así como Dirección electrónica pablo@ruizmartin.net.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en la nueva redacción del art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

D. Antonio Carlos Martínez Uceda Calatrava. Dña. Teresa Hernández Rivero, Secretario/a Judicial.-Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120020740-1